

juridica@auditoria.gov.co

CJ. 110.001.2012

De: Libia Magali Duque Bravo <lduque@procuraduria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2012 17:00
Para: juridica@auditoria.gov.co
Asunto: solicitud información

De manera atenta solicito se me informe si la Auditoría ha emitido concepto respecto de los avances en el presupuesto de entidades territoriales, si en la actualidad está vigente dicha figura.

Lo anterior como quiera que en un concepto del Ministerio de Hacienda se citó el Concepto No. 218-3-20448 del 14 de mayo de 2004 de la Auditoría .

Quedo atenta a sus comentarios

MAGALI DUQUE

Asesora

Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Procuraduría General de Nación.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA: REVISAR SOPORTES ORIGINALS
QUE ESTAN COMPLETOS
Feb. 1/2012.



Radicado No: 20121100001093
Fecha: 16-01-2012

Bogotá D. C.,
110

PARA: Dr. REINALDO RÍOS PÉREZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal


DE: LUZ ADRIANA VIVAS GARCIA
Directora Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de Información, proveniente de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

De manera atenta me permito solicitar el apoyo a la Oficina Jurídica para emitir pronunciamiento de fondo sobre el tema del asunto con el fin de dar respuesta a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Lo anterior en razón a que el concepto solicitado trata sobre temas de Avances en el presupuesto de entidades territoriales.

Cordial Saludo,



LUZ ADRIANA VIVAS GARCIA
Directora Oficina Jurídica

Anexo: Copia del concepto solicitado por la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Proyectó: Ana Milena Doneys Trujillo - Profesional Of. Jurídica *met*

*Recibido: MPT
Ene 17/12
8:45 PM*

*16 ENE. 2012
3:50 pm*



Radicado No: 20122100001943

Fecha: 19-01-2012

Bogotá D. C.,
210

PARA: Dra. LUZ ADRIANA VIVAS. Directora Oficina Jurídica.

DE: AUDITOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL.

ASUNTO: Solicitud apoyo Memorando Radicado No. 20121100001093 del 16-01-2012.

Una vez leída la solicitud de información de la Procuraduría, comedidamente presento las siguientes consideraciones que pueden orientar la respuesta por parte de su Despacho, así:

1. Revisado el ícono *Normas de Interés* en la Intranet de la AGR, en el cual están publicados los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica, no se encuentra ninguno relacionado con "Avances en el presupuesto de las entidades territoriales".

Sobre el tema se adjunta un concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional, relacionado con algunas situaciones de un municipio, entre otros temas, el de legalizar las cuentas de viáticos y gastos de viaje con dineros apropiados o se dieron avances sobre los mismos.

En cuanto a la vigencia de dicha figura, la entidad competente para emitir el concepto es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Respecto al concepto del Ministerio de Hacienda en el que se citó el Concepto No. 218-3-20448 del 14 de mayo de 2004 emitido por la Auditoría General de la República, éste hace alusión a la asignación de viáticos en las entidades territoriales, cuyas conclusiones están vigentes. Anexo el concepto.

Debe resaltar, que en la actualidad no existe vacío normativo, ni se presta para diferentes interpretaciones, toda vez que el Gobierno Nacional a través del Decreto mediante el cual establece el límite máximo salarial para las entidades territoriales,

Recibí 20-01-2012

consagra en un artículo el valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos para los empleados públicos de las entidades territoriales que corresponde a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Por ejemplo, en el Decreto No. 1048 de 2011, así lo estableció en el artículo 9º, el cual se adjunta. Adjunto el documento mencionado.

Cordial Saludo,



REYNALDO RÍOS PÉREZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

Anexo: Veintiún (21) folios

Proyectó: María Ruth Galindo García.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2012110002771

Fecha: 24-01-2012

Bogotá,
110

Doctora
MAGALI DUQUE

Asesora

Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Procuraduría General de la Nación

C.J. 110. 001. 2012

Ref.: Respuesta a consulta elevada el
11/01/2012

Respetada Doctora Duque:

En atención a la petición de la referencia, de manera atenta resolvemos su inquietud en los siguientes términos:

- Síntesis de la consulta.-

Por escrito usted solicita a esta Oficina informar si la Auditoría General de la República ha emitido concepto respecto de los avances en el presupuesto de entidades territoriales, y, si en la actualidad está vigente dicha figura.

2. Consideraciones de la Oficina Jurídica

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 272 de 2000, la consulta por usted realizada sale de la órbita de competencias que tiene la Auditoría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, remito, por razones de competencia, dicha consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto, en virtud de las disposiciones constitucionales y legales.

No obstante lo anterior, se adjunta concepto de la Dirección General del



Control fiscal con pedagogía social

Presupuesto Nacional, el cual puede ser de su interés, relacionado con algunas situaciones presentadas en un ente territorial, en el cual se abordaron entre otros temas, la legalización de cuentas de viáticos y gastos de viaje con dineros apropiados y los avances sobre los mismos.

Finalmente, y respecto al concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al que hace alusión, manifestando se citó el Concepto No. 218-3-20448 del 14 de mayo de 2004 emitido por la Auditoría General de la República, le informo, que en el mismo se abordó el tema relacionado con la asignación de viáticos en las entidades territoriales, cuyas conclusiones están vigentes. Para su conocimiento se anexa el referido concepto.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
LUZ ADRIANA VIVAS GARCÍA
 Directora Oficina Jurídica

Proyectó: Ana Milena Doneys Trujillo - P.U. met

Anexo lo enunciado en diecinueve (19) folios.



**FAVOR DEVOLVER
COPIA FIRMADA**

Control fiscal con pedagogía social



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20121100002781

Bogotá,
110

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No. 1-2012-005597
Fecha Radicacion: 26 Ene 2012 9:20:35
Destino: OFICINA ASESORA DE JURIDICA
Origen: 178-AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Folios: 1 Anexos: 1

Doctora
Margarita María Escobar Pereira
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ref: Remisión por competencia de consulta elevada ante la Auditoría General de la República.

Respetado Doctora Escobar:

A través de la presente de manera respetuosa, por ser de competencia de esa entidad, en virtud de lo preceptuado en la Constitución y la Ley, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, de manera atenta, remito consulta elevada el día 11 de enero 2012 por la doctora Magali Duque, Asesora de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, relacionada con la figura denominada "Avances en el presupuesto de entidades territoriales", específicamente con la vigencia de la misma.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA VIVAS GARCIA
Directora Oficina Jurídica

Proyectó: Ana Milena Doneys Trujillo - Profesional Oficina Jurídica *MPA*
ANEXOS: Copia de la solicitud referida en un (1) Folio. -

*Recibido: MPA
Ene 26/12
2:40 PM
25 ENE 2012*